

Viernes, 26 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

ANUNCIO. Expediente modificación créditos nº 10/2017.

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 10/2017, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
151 463 00	110,00
920 160 00	200,00
920 226 02	50,00
	TOTAL: 360,00

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1623 227 99	250,00
231 131 00	250,00
231 160 00	50,00
231 463 00	400,00
241 131 02	1.300,00



Viernes, 26 de enero de 2018

241 226 02		10,00
312 212 00		320,00
312 221 00		530,00
334 131 00		900,00
334 160 00		1.800,00
342 212 00		40,00
342 220 00		80,00
342 221 00		60,00
342 227 99		250,00
454 463 00		250,00
920 120 01		700,00
920 212 00		150,00
920 220 01		10,00
943 463 00		100,00
		TOTAL: 7.450,00

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas: 7.810,00

TOTAL: 7.810,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



Viernes, 26 de enero de 2018

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 29 de diciembre de 2017

Rubén Morera Martín

ALCALDE

